

CONCESIONES Y LICENCIAS 2021

[illegible]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONCESIONES Y LICENCIAS 2021

[illegible]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO									
CONCESIONES Y LICENCIAS 2021									
No.	Tipo de Acto	Nombre o razón social social del titular de la autorización	Concepto u objeto	Unidad Administrativa responsable	Fundamento Jurídico	Precisión de los bienes, servicios y/o recursos públicos que se aprovechan.	Costo	Vigencia	Hipervínculo al Archivo
17	Autorización en materia de la Protección Civil, para la compra, venta de artificios pirotécnicos de bajo riesgo de origen nacional.	Respecto al nombre, o razón social, por tratarse de datos personales, estos son considerados como información confidencial, al amparo de las leyes general y local en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil, para el funcionamiento de las Instalaciones.	Departamento de Explosivos	Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículo 6.23, párrafo segundo y artículo 6.25. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 75, fracción VII, inciso A.. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículos 39 y 41, fracción II	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil, para el funcionamiento de las Instalaciones.	NA	28/05/2021	https://sgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosIPOMEX/2988.zip
18	Autorización en materia de la Protección Civil, para la compra, venta de artificios pirotécnicos de bajo riesgo de origen nacional.	Respecto al nombre, o razón social, por tratarse de datos personales, estos son considerados como información confidencial, al amparo de las leyes general y local en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil, para el funcionamiento de las Instalaciones.	Departamento de Explosivos	Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículo 6.23, párrafo segundo y artículo 6.25. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 75, fracción VII, inciso A.. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículos 39 y 41, fracción II	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil, para el funcionamiento de las Instalaciones.	NA	28/05/2021	https://sgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosIPOMEX/2986.zip
19	Autorización en materia de la Protección Civil, para la compra,, almacenamiento y con sumo de sustancias químicas para la fabricación ,almacenamiento y venta de artificios.	Respecto al nombre, o razón social, por tratarse de datos personales, estos son considerados como información confidencial, al amparo de las leyes general y local en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil, para el funcionamiento de las Instalaciones.	Departamento de Explosivos	Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículo 6.23, párrafo segundo y artículo 6.25. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 75, fracción VII, inciso C.. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículos 39 y 41, fracción II.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil, para el funcionamiento de las Instalaciones.	NA	28/05/2021	https://sgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosIPOMEX/2985.zip
20	Autorización en materia de la Protección Civil, para la compra, venta de artificios pirotécnicos de bajo riesgo de origen nacional.	Respecto al nombre, o razón social, por tratarse de datos personales, estos son considerados como información confidencial, al amparo de las leyes general y local en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil, para el funcionamiento de las Instalaciones.	Departamento de Explosivos	Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículo 6.23, párrafo segundo y artículo 6.25. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 75, fracción VII, inciso A.. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México artículos 39 y 41, fracción II.	Obtener la firma de la autorización por parte de la Coordinación General de Protección Civil, para el funcionamiento de las Instalaciones.	NA	28/05/2021	https://sgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosIPOMEX/2884.zip